



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-2023-MDT/A

El Tambo, 17 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorandum N° 110-2023-MDT/GM de Despacho de Alcaldía, sobre reconocimiento con Resolución de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 20° inciso 6) de la Ley referida que establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que la Municipalidad Distrital de El Tambo, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su magistratura y sensibilidad social benefician a la comunidad y contribuyen con el desarrollo de nuestros pueblos; por lo que, en el presente caso, resulta grato extender un especial saludo y reconocimiento al Ministro del Interior Tnte. Gral. (r) VICENTE ROMERO FERNANDEZ, con motivo de su visita a nuestro distrito;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER como visitante ilustre al Ministro del Interior Tnte. Gral. (r) VICENTE ROMERO FERNANDEZ, por su grata visita al Distrito de El Tambo, asimismo, entregarle las llaves de la ciudad, en reconocimiento a tan abnegada labor en beneficio de la seguridad ciudadana de la población tambina.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Oficina de Comunicaciones y Subgerencia de Tecnologías de Información, para su conocimiento y publicación en el Portal institucional y de Transparencia del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llatllico Colca
ALCALDE